



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 178 -2017-GG-ZOFRATACNA

Tacna, 22 NOV 2017

VISTO:

El Comunicado N° 001-CS-AS-012-2017-ZOFRATACNA, de fecha 20 de noviembre de 2017, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección, solicita a la Gerencia General la aprobación de las Bases Administrativa para la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-ZOFRATACNA - Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de Refrigerio para el Personal de la Sede Administrativa de ZOFRATACNA", mediante el acto administrativo correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 8° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece que, se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad, entre otros, el Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Art. 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en adelante el Reglamento, establece entre otros, que los documentos del procedimiento de selección son las bases, siendo el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, quien elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y de ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna, estableciéndose en el Art. 27° del Reglamento, el contenido mínimo de los documentos del procedimiento, como ser las bases de la adjudicación simplificada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 170-2017-GG-ZOFRATACNA, de fecha 10 de noviembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación para la Adquisición del "Servicio de Refrigerio para el Personal de la Sede Administrativa de ZOFRATACNA" y se designó al Comité Especial encargado del procedimiento de selección mediante Adjudicación Simplificada, entre otros;





Que, a través del documento del visto el Presidente del Comité eleva a la Gerencia General las Bases Administrativas elaboradas por el Comité designado para la Adjudicación Simplificada N° 012-2017-ZOFRATACNA - Primera Convocatoria para la contratación del "Servicio de Refrigerio para el Personal de la Sede Administrativa de ZOFRATACNA", solicitando la aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, en mérito al Artículo 39° de la Ley N° 27688, el párrafo cuarto del Artículo 36° del TUO del Reglamento de la Ley N° 27688, aprobado por Decreto Supremo N°002-2006-MINCETUR, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2008-CR/GOB.REG.TACNA y la Resolución del Comité de Administración N° 023-2016-CA-ZOFRATACNA, y sobre la base de los considerandos señalados;

SE RESUELVE:

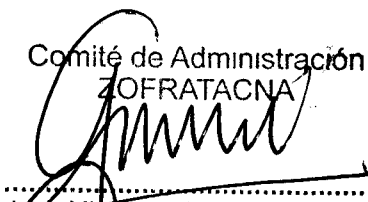
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N° 012-2017-ZOFRATACNA - Primera Convocatoria, para la contratación del "Servicio de Refrigerio para el Personal de la Sede Administrativa de ZOFRATACNA", el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar al Área de Logística, publicar las Bases aprobadas por la presente resolución en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Servicios publicar en el Portal Institucional de la Entidad, las bases aprobadas por la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Comité de Administración
ZOFRATACNA


.....
Ing. Ximena Gómez Valente
Gerente General (e)

